



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

30 de julio de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El contrato de locación de servicios suscripto con el Señor DIEGO MARTÍN MEDUS, DNI. 22.324.861 en su calidad de parte locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, por el cual la firma mencionada prestará con personal a su cargo el servicio de seguridad en el espectáculo deportivo Campeonato de Fútbol "Liga Montense de Fútbol" que se lleva a cabo anualmente en diferentes estadios deportivos de esta ciudad y de la localidad de Abbott implementado en virtud de lo determinado por Decreto Municipal 357/2018 convalidado por Ordenanza Nro. 4.167 organizado por la Dirección de Deportes y Recreación, estableciéndose su vigencia desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021, con la remuneración prevista en la cláusula cuarta del contrato,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:**

DECRETA:

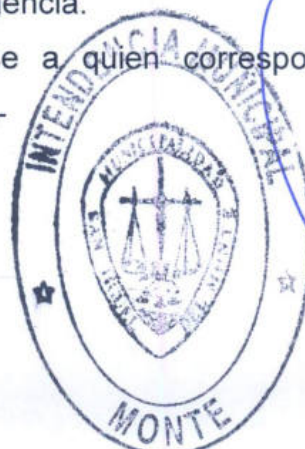
ARTICULO 1º: Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el contrato de locación de servicios suscripto con el Señor MEDUS DIEGO MARTÍN, DNI. 22.324.861, por la prestación de servicio de seguridad para mantener el orden y la protección tanto de deportistas como del público asistente en el espectáculo deportivo Campeonato de Fútbol "Liga Montense de Fútbol" que se lleva a cabo anualmente, organizado por la Dirección de Deportes y Recreación Municipal, el cual se realiza en diferentes estadios de esta ciudad de Monte y de la localidad de Abbott, con período de vigencia desde el 1º de agosto y hasta el 30 de diciembre de 2021, con la retribución que se determina en la cláusula cuarta del contrato y las obligaciones que se determinan en el mismo el cual como anexo conforma el presente..

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del presente será con cargo a la Partida Jurisdicción 01 – Sub. Jurisdicción 02- 22.01. Clase 3.9.3.0., del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.453

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte